

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 081-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de febrero del 2023

# EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



VISTOS: El Memorando N° 152-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 053-2023-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoria Jurídica y el Informe N° 049-2023-UPEMPI-OPP/MVES de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, sobre aprobación del "Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador" que contiene: i) Diagnostico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del distrito de Villa El Salvador y ii) la Cartera de Inversiones, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", asimismo el artículo I de la citada Ley señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los organos de gobiemo promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento para el cumplimiento de sus fines";

Que, el artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", asimismo, el artículo 39° establece que: "El alcalde por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";



Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, el mismo que en su artículo 1° establece que tiene como finalidad: "(...) orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país (...)";



Que, el literal a) del numeral 4.1) del articulo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado mediante Decreto Supremo Nº 242-2018-EF, respecto al Ciclo de Inversión, señala lo siguiente: "a) Programación Multianual de Inversiones: Consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas. Constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones. Incluye el financiamiento estimado para las inversiones a ser ejecutadas mediante el mecanismo de obras por impuestos, así como el cofinanciamiento estimado para los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas.":



Que, el numeral 5.4) del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto antes citado, establece que: "Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Cíclo de Inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión.";

Que, el numeral 9.1) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, señala que: "El OR es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector. En los GR, el OR es el Gobernador Regional yen los GL es el Alcalde": asimismo, el inciso 4) del numeral 9.3) del artículo 9° señala que el Órgano Resolutor de los Gobiernos Locales tienen entre sus funciones la de: "Aprobar las brechas identificadas y los criterios de priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los Sectores";



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 081-2023-ALC/MVES

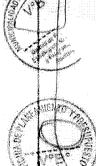
Villa El Salvador, 24 de febrero del 2023











Que, el numeral 11.2) del artículo 11° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, indica que: "La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato Nº 04 – Indicador de Brecha, para su validación metodológica", asimismo, el numeral 11.4) establece que: "Los indicadores de brechas validados por la DGPMI son aprobados por el OR del Sector mediante la resolución o acto correspondiente (...)", a su vez, el numeral 11.7) del mismo artículo refiere que: "Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional", asimismo, el numeral 12.1) del artículo 12° señala que: "El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda"; así también su numeral 12.2) señala: "La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios (...)"; asi también el numeral 13.7 ) del artículo 13° instaura que: Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por el OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo Nº 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones", en tanto el numeral 14.1) del artículo 14°, señala las consideraciones para la elaboración de la Cartera de Inversiones del PMI, precisando que: "La elaboración de la cartera de inversiones del PMI tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarias para alcanzar las metas de producto establecidas para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas, Asimismo, considera la capacidad de gasto de capítal para su ejecución y del gasto corriente para su operación y mantenimiento por parte de los Sectores, GR y GL, según corresponda"; finalmente el numeral 16.4) del artículo 16° establece que: "Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo Nº 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.";

Que, el numeral 26.36) del artículo 26° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, precisa que es una de las funciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones: "Proponer, elaborar y registrar la Programación Multianual de Inversiones - PMI en coordinación con las Unidades Formuladoras - UF y Unidades Ejecutoras de Inversiones - UEI de la municipalidad en el banco de inversiones del MEF.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2023-ALC/MVES, se aprueba los Criterios de Priorización del Programa Multianual de Inversiones – PMI 2024-2026 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, denominados: "Criterios de priorización para el Servicio de movilidad urbana (Pistas y Veredas)", "Criterios de priorización para los Servicios de espacios públicos verdes (m2 de áreas verdes)", "Criterios de priorización para el servicio de limpieza pública (Residuos Sólidos Municipales); "Criterios de priorización para los Servicios de espacios públicos para el esparcimiento y recreación (Parques, jardines, alamedas o boulevard u otros espacios para la recreación)"; "Criterios de priorización para los Servicios culturales y artísticos", "Criterios de priorización para los servicios deportivos y recreativos" y "Criterios de priorización para el servicio de Seguridad Ciudadana Local", ello conforme a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, mediante Informe N° 049-2023-UPEMPI-OPP/MVES, debidamente visado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones teniendo en consideración lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", informa que ha elaborado el "Programa Multianual de Inversiones - PMI 2024-2026 del Distrito de Villa El Salvador" que contiene: i) Diagnostico de la situación de brechas de infraestructura o de acceso a servicios del distrito de Villa El



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 081-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 de febrero del 2023

Salvador y ii) la Cartera de Inversiones, teniendo en consideración los Criterios de Priorización que en su oportunidad se elaboró y han sido debidamente aprobados por el Titular con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-ALC/MVES, precisan que para el cumplimiento de los nuevos lineamientos establecidos para el PMI 2024-2026, la Unidad previamente ha coordinado con la Unidad Formuladora de la Municipalidad, en este caso la Gerencia de Desarrollo Urbano, la cual remitió mediante el Memorando N° 008-2023-UEI-GDU/MVES, información relevante para la elaboración y registro de la cartera de inversiones 2023, por lo que, la citada Unidad conforme al numeral 16.2) de la Directiva antes citada, señala que el Programa Multianual de Inversiones deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 053-2023-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en consideración lo señalado por la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones, emite opinión legal precisando que resulta viable se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe el "Programa Multianual de Inversiones - PMI 2024-2026" que contiene el Diagnóstico de la situación de las Brechas de infraestructura o de acceso a servicio del distrito de Villa El Salvador y La Cartera de Inversiones", al amparo de los lineamientos previstos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, al numeral 9.1) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y al amparo de lo previsto en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 152-2023-GM/MVES, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del Artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES - PMI 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" que contiene el Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios del Distrito de Villa El Salvador y la Cartera de Inversiones, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, formulada bajo los lineamientos de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas tengan conocimiento del contenido del "Programa Multianual de Inversiones - PMI 2024-2026 del Distrito de Villa El Salvador" que contiene el Diagnóstico de la situación de las Brechas y la Cartera de Inversiones, aprobada mediante la presente Resolución de Alcaldía, para la planificación y desarrollo de las actividades y funciones del área.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modemización y Programación de Inversiones la remisión del "PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES - PMI 2024-2026 DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR" ante la Dirección de General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal de Transparencia (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CILIA PILAR GLORIA ARIAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE



WE THE THE PARTY OF THE PARTY O

United to Princament Estratograf, Modernizad Princamation de Princamation de Inconsistency







# DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOSDEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

(Actualizado)







PMI 2024-2026

### **PRESENTACIÓN**



Mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de diciembre de 2016, así como sus modificaciones, se crea como el nuevo sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2. del artículo 8 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprobó la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, así como sus anexos y formatos, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.



De acuerdo a lo señalado en la Directiva del Invierte.pe, el Programa Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.



Igualmente, señala en su artículo 12, inciso 12.2, que es responsabilidad de la OPMI, la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversión, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relaciona con el cálculo de las brechas, cuando corresponda.

También, encontramos en su Capítulo II – Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, que la Programación de Multianual de Inversiones cuenta con seis fases, siendo la etapa N° 02 la "Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios".

Además, precisa que la OPMI de los Sectores son responsables de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional y la DGPMI posterior a ello, procede con su validación, aprobación y publicación de los indicadores en su página web, con la finalidad de que sirva como insumo para que las OPMI de los Gobiernos Regionales y Locales puedan elaborar su diagnóstico.



En ese marco, y teniendo en cuenta el Comunicado de actualización del Anexo N° 06 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2024-2026) publicado el día 28 de octubre del 2022 la Dirección General de Programación Multianual de Inversión – DGPMI informa a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que en cumplimiento con lo estipulado en la Directiva General, procedamos con la actualización del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a fin de poder determinar posteriormente los Criterios de Priorización, el cual permitirá poder seleccionar y priorizar las inversiones para ser registradas en la cartera de inversiones del PMI 2024-2026.

Finalmente, se procede con la elaboración del Diagnóstico de situación de brecha de infraestructura y/o acceso a servicios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

### I. OBJETIVO



La actualización del presente diagnostico tiene como objetivo contar con un instrumento vinculado a nuestros planes estratégicos, que permita tomar mejores decisiones en cuanto a plantear intervenciones para lograr cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos, vinculados a nuestros objetivos estratégicos como gobierno local. Su actualización forma parte de las etapas de la Programación Multianual de Inversiones – PMI (2024 -2026).

### II. CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO

### II.1. CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

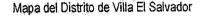
### a. Ubicación y límites:



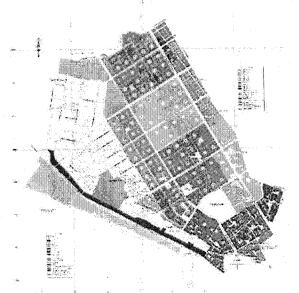
El distrito de Villa El Salvador se encuentra ubicado en el área periférica de Lima Metropolitana formando parte del Cono Sur de Lima, aproximadamente a 20 Km del centro histórico de la capital, asentado sobre el desierto de Tablada de Lurín, baña su costa con las playas Venecia. Conchán y Mamacona. Forma parte de uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima.

El distrito cuenta con una superficie de 35.46 km², se ubica a una altitud media de aproximadamente 163 m.s.n.m. Sus coordenadas geográficas comprenden entre los paralelos¹ 12°12'59" de latitud sur y 76°56'36" de longitud oeste.

Se encuentra limitado al Noreste con el distrito de Villa María del Triunfo, por el Sureste con el distrito de Lurín, por el Este con el distrito de Pachacamac, por el Suroeste con el Océano Pacifico, por el Oeste con el distrito de Chorrillos y por el Noroeste con el distrito de San Juan de Miraflores.







Fuente: Elaborado por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

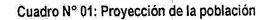
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

### b. Población.

Según los resultados del último Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, nuestro distrito registra hasta el año 2017 una población de 393,254 habitantes, evidenciando un incremento de 11,464 habitantes respecto a los resultados del Censo Nacional 2007<sup>2</sup>.

La proyección de la población del distrito de Villa El Salvador para el periodo 2024 - 2026 es tal como se puede apreciar en presente cuadro:



Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Población	393,254	405,052	417,203	429,719	442,611	455,889	469,566

Fuente: Propia, teniendo en cuenta que la tasa de crecimiento promedio es de 0.33

Como se puede apreciar, según los resultados de los dos últimos 2 censos nacionales, la tasa del incremento poblacional se ha mantenido en 0.3 a comparación del total de incremento poblacional de Lima Metropolitana que la tasa es de 1.2.

Teniendo en cuenta los resultados de la proyección del incremento de la población para el periodo 2024 – 2026, la demanda de una mejor infraestructura urbana y de una eficiente prestación de servicios para los villasalvadoreños requiere de mayores esfuerzos y buena programación de intervención mediante inversiones en el distrito.

### IL2. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO.

Las principales actividades pueden ser divididas según su tipo de zonificación, dentro de las cuales las 3 principales y con mayor comercio son:

Comercio Zonal (C.Z): se pueden encontrar diferentes tipos de locales comerciales, ya sean restaurantes en sus diversas variedades, hoteles, venta al por menor de diferentes productos. Zona Recreacional (Z.R): en esta zonificación ubicaremos la zona de piscinas y diversos tipos de juegos. Asimismo, la zona playa.

Industrias Livianas (I2): aquí es donde se encuentra el mayor potencial del distrito ya que se ubican las diversas fábricas y almacenes, además de diversas oficinas y comercios de venta al por menor.

Comercio Vecinal (C.V): está dirigido a varios comercios al por menor. Sin embargo, limitado por su tipo de zonificación y metraje. Pero altamente potencial a que a través del tiempo su zonificación varie a ser Comercio Zonal.

Por último, la **Zona Agropecuaria**, anteriormente una zona destinada a la agricultura y Ganadería, a través de la evolución del distrito durante los 10 últimos años se ha ido transformando a una zona industrializada y es una potencia para que el distrito de Villa El Salvador sea foco para grandes empresas que necesiten realizar el almacenaje de sus productos.













<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Para el Censo Nacional 2017, el distrito de Villa El Salvador registraba una cantidad de 381,790 habitantes.

<sup>3</sup> Cuadro Nº 2.2 Provincia de Lima: Población censada y tasa de crecimiento promedio anual, según distrito, 2007 y 2017 (Absoluto y



Como una potencialidad del distrito, podemos mencionar a la Zona del Parque Industrial de Villa El Salvador, aquí encontramos actividades productivas y comerciales, debido al desarrollo y prestigio ganado de la cadena productiva de muebles de madera, pero también se llevan a cabo otras actividades como metalmecánica, confección, carpintería, calzado y cuero, alimentos, fundición, artesanía y otros.

Su accesibilidad es también una ventaja que se ha incrementado gracias a las operaciones del Tren Eléctrico, ya que tiene dos paraderos en la zona, además de las mejoras en cuanto a infraestructura vial y peatonal que se encuentra en proceso. Otro elemento importante es la presencia de los centros de servicios financieros y un centro comercial.

### III. VINCULACIÓN CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD Y LOS SECTORES.

III.1. VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 DE LA MUNICIPALIDAD

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025.

Mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2022-ALC/MVES se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2021-2025 de la municipalidad.

Dicho documento es una herramienta que facilita mejorar de forma moderna y eficiente la conducción de la gestión institucional, con un enfoque de servicios público de calidad, ya que señala la ruta estratégica a seguir por las autoridades, Alta Dirección, funcionarios y servidores públicos, permitiendo así contribuir con la mejora de las condiciones de vida de la población.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales aprobados son 07:

### Cuadro Nº 01

OEI.01	Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos.
OEI.02	Reducir los indices de inseguridad Ciudadana en el Distrito.
OE1.03	Promover la Gestion Ambiental en el Distrito
OEI.04	Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito.
OEI.05	Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el Distrito.
OEI.06	Promover la Competitividad Económica en el Distrito.
OEI.07	Fortalecer la Gestión Institucional.

### VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Es importante y necesario identificar la vinculación entre los objetivos estratégicos y las brechas que serán priorizados en el presente documento, a fin de poder contribuir con los objetivos y metas de la entidad.

Previa coordinación con las Unidades Formuladoras y el Órgano Resolutivo de la entidad se ha tenido a bien priorizar el tipo de inversión (proyectos de inversión e IOARR) a ejecutarse durante el Período 2024-2026 que va en función a contribuir con cuatro objetivos estratégicos, tales como: OEI N° 02 - Reducir los Índices de Inseguridad Ciudadana en el distrito, OEI.03 Promover la Gestión Ambiental en el distrito, OEI.04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en















Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

### Para mayor detalle, se presenta el siguiente cuadro.

### Cuadro N° 02

OEI	Indicador	Acción Estratégica	Indicador de brecha vinculado
DEI N° 02 - Reducir los ndices de nseguridad	Número de delitos cometidos en el	02.01 Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población.	Número de equipos nuevos adquiridos en Sistemas de Seguridad Ciudadana en el Distrito.
Ciudadana en el distrito	distrito	02.03. Patrullaje integrado en el distrito.	Porcentaje de Sectores patrullados en el distrito.
DEI.03 Promover	Porcentaje de toneladas de residuos	03.04. Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el distrito.	Superficie de área verde por habitante (m2/hab).
a Gestión Ambiental en el	sólidos no reutilizables son	03.05. Arborización estratégica en beneficio de la población.	Nuevas plantas sembradas por la municipalidad.
distrito	dispuestos adecuadamente,	03.01. Disposición adecuada de los residuos sólidos del distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito.
OEI.04 Promover el Desarrollo	Porcentaje de la población urbana que vive en barrios	04.01. Infraestructura vial y peatonal mejorada en el distrito.	M2 de pistas internas del distrito M2 de veredas internas del distrito.
Urbano territorial ordenado y sostenible en el Distrito	marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	04.04. Infraestructura deportiva óptima en favor de los niños y jóvenes del distrito. 04.08. Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito.	% de infraestructura deportiva que se encuentra en óptimas condiciones. Número de espacios recuperados y priorizados públicos.
OEI.05 Promover el Desarrollo	Indice de desarrollo	05.07 Servicios culturales de calidad a los vecinos.	Número de eventos en benefici de la población.
Humano y Hábitos Saludábles en el distrito	humano y social en el distrito.	08.08. Campañas de masificación deportiva integrales dirigidas a los niños y jóvenes del distrito.	Número de talleres culturales e beneficio de la población.

# III.2. VINCULACIÓN CON INDICADORES DE BRECHAS PRIORIZADAS DE LOS SECTORES

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo 11.5 del artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los Sectores aprobaron y publicaron en sus respectivos portales institucionales los valores numéricos de los "Indicadores de Brechas", a fin de ser utilizados para la elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la fase de Programación Multianual de Inversiones, así como para la aplicación de los criterios de priorización por cada Gobierno Local.

En ese sentido, se presentan en los indicadores de brecha de los Sectores, que se ajustan a los Objetivos Estratégicos Institucionales priorizados del distrito de Villa El Salvador.















Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

### a. SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO4.

### Primera vinculación

Nº

Nombre del Indicador de Brecha de MVCS

Valor del IB

Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad

(Año 2022) 37%

urbana a través de pistas y veredas.

(Allo 2022) 3176

Fuente: Baboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondienta, el mismo que está publicado en su portal web.

Mediante este indicador se busca medir la proporción de la población que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento vehicular y peatonal.

La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:

Su intervención comprende la creación, ampliación y mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

### Segunda vinculación

NIO.

Nombre del Indicador de Brecha de MVCS

Valor del IB

Porcentaje de m2 de espacio públicos para el esparcimiento y recreación
 en zonas urbanas por implementar

(Año 2022) 52%

Fuente: Baboración propia, en base a los indicadores de brachas que manaja el sector correspondiente, el mismo que está publicado an su portal web.

Mediante este indicador se busca mediar el % de m2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación activa (actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas, artísticas o deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, para ello se requiere de infraestructura que va alojar concentraciones de público) y/o recreación pasiva (actividades contemplativas como para disfrute escénico, salud física y mental donde se requiere equipamientos mínimos de muy bajo impacto ambiental) de los habitantes, que no se encuentran implementadas en las zonas urbanas.

La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:

Su intervención comprende la creación, ampliación y mejoramiento de espacios públicos para el esparcimiento y recreación.

### Tercera vinculación

No

Nombre del Indicador de Brecha de MVCS

Valor del IB

Porcentaje de m2 de espacio públicos verdes en zonas urbanas por

implementar.

(Año 2023) 47%

Fuente: Baboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondiente, el mismo que está publicado en su portal web.

Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de m2 de áreas verdes, al cual no tienen acceso los habitantes de las zonas urbanas, dichos espacios públicos verdes son áreas urbanas cubiertas con vegetación, sobre todo, pastos, árboles y algunos arbustos, que abarcan un espacio verde mayor o igual al 60% respecto al área total de los espacios públicos.

La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:















Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

Su intervención comprende los parques, las plazas, alamedas y espacios abiertos.

### b. SECTOR AMBIENTES

### Primera vinculación



### Nombre del Indicador de Brecha de MA

Valor del IB

Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

(Año 2022) 49,47%

Fuente: Baboración propia, en base a los indicadores de trechas que maneja el sector correspondente, el mismo que está publicado en su portal web.

















El sector, actualizó sus brechas prioritarias en concordancia a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1501, que busca que el Estado garantice la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública.

La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:

En potencializar los servicios de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas.

### c. SECTOR CULTURA®

### Primera vinculación

Nº Nombre del Indicador de Brecha de MC Valor del IB

Porcentale de infraestructura cultural pública por implementar

Dentro de los distritos con 50,000 o más habitantes se aplica el ratio de una infraestructura cultural por cada 50,000 habitantes.

Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de infraestructura cultural pública que se requiere para garantizar que existen al menos una infraestructura cultual por cada 50,000 habitantes, con la finalidad de contar con una oferta de infraestructura cultural pública para promover la participación de la población en las diferentes etapas de la cadena de valor de las industrias culturales y las artes.

La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:

Espacios en los cuales se propician o desarrollan los procesos de creación, producción, distribución, acceso y participación de/a productos culturales (bienes y servicios), se fomenta la identidad cultural y se promueve el desarrollo individual y el vínculo colectivo, tales como: casas de cultura, centros culturales, teatros, teatrines, salas de cines, y parques culturales bicentenario, en los cuales los agentes culturales (artistas, gestores y emprendedores) y la población pueden desarrollar diversas actividades culturales.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

### d. SECTOR EDUCACIÓN7

### Primera vinculación

À	ŧ	ò	i

### Nombre del Indicador de Brecha del MINEDU

Valor del IB

Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia

ND

Fuenta: Elaboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondiente, el mismo que está publicado en su portal web.



El deporte es la actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, la mejora de la salud, la renovación y desarrollo de las potencialidades físicas, mentales y espirituales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas y recreativas.



La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:



Construcciones provistas de los medios necesarios para el aprendizaje, práctica y competición de uno o más deportes, así como la optimización de los espacios para estos fines. Estas incluyen las áreas donde se realizan las actividades físicas, los espacios complementarios (vestuarios, aseos, primeros auxilios, control antidoping, almacenes, graderias) y los servicios auxiliares (cafeterías, guarderías, tiendas, servicios médicos, cuarto de máquinas y calderas).



### Segunda vinculación

N°	Nombre del Indicador de Brecha del MINEDU

Valor del IB

Porcentaje de población que no accede al Servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria

Baboración propia, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondente, el mismo que está publicado en su portal web.



De acuerdo a la Ley General de Educación, la educación superior es la segunda etapa del sistema educativo, que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país. Para acceder a la educación superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la educación básica.



Con la creación institucional e implementación de nuevas universidades, escuelas profesionales o la autorización de nuevas carreras en las universidades ya existentes, se creará mayor oferta educativa, contribuyendo al cierre de brechas de acceso al servicio de formación de pregrado de la ESU. La adquisición de los factores productivos asociados al servicio se puede realizar mediante la ejecución de inversión pública, cuya naturaleza de intervención sea creación, ampliación, entre otros.



La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:

Construcción de infraestructura donde se implemente el servicio educativo, para cubrir la demanda de la población que requiere reforzar sus conocimientos académicos.



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Programación de Inversiones

### e. SECTOR INTERIOR8:

### Primera vinculación

N°	Nombre del Indicador de Brecha del MININTER	Valor del IB
4 %	de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia	(Año 2023)
Francisco Co	adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana  boración proble, en base a los indicadores de brechas que maneja el sector correspondente, el mismo que está publicado en su	38.17



Mediante este indicador se busca medir el porcentaje de distritos que no cuentan con medios de vigilancia adecuada en la modalidad del servicio de seguridad ciudadana (servicio de serenazgo municipal) que incluya a su vez el patrullaje integrado y otras actividades.

La formulación y ejecución de inversiones (proyectos de inversión e IOARR) que se lleven a cabo en el distrito, deben enmarcarse en lo siguiente:

La construcción de infraestructuras que se utilicen para llevar a cabo dentro de ellas las



	vehículo	es actividades p es, maquinaria, ad ciudadana e	equipos, entre otros, qu	eguridad ciudadana, as ue se requiera para pot	í como la adquisíción de rencializar el servició de
GEVERAL OF			E LOS OBJETIVOS EST AS POR SECTOR		NUNICIPALIDAD Y LAS
		Plan Estratégi	ca Institucional – PEI 2021-202	5 MVES	Brechas por Sector Descripción de la brecha
	OEI	Indicador	Accion Estratégica	Indicador de brecha vinculado	priorizada
GON WY LE CHENOON	OEI N° 02 - Reducir los Indices de Inseguridad	Número de delitos cometidos en el	02.01 Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población.	Número de equipos nuevos adquiridos en Sistemas de Segundad Ciudadana en el Distrito.	Brecha del Sector Interior: % de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar
A JURIOUS	Ciudadana en el distrito	distrito	02.03. Patrullaje integrado en el distrito	Porcentaje de Sectores patrullados en el distrito.	el servicio de seguridad ciudadana
THE STATE OF THE S	OE.03	Porcentaje de	03.04. Áreas verdes de uso público conservadas permanentemente en el distrito.	Superficie de àrea verde por habitante (m2/hab).	Brecha del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento: Porcentaje de m2 de espacio
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	Promover la Gestión Ambiental	toneladas de residuos sólidos no reutilizables	03.05. Arborización estratégica en beneficio de la población.	Nuevas plantas sembradas por la municipalidad.	públicos verdes en zonas urbanas por implementar.
Unicipal dis Plansaspiannos astrológicos, lecutor provincio y Proportionario	en el distrito	son dispuestos adecuadamente	03.01. Disposición adecuada de los residuos sólidos del distrito.	Número de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito.	Brecha del Sector Ambiente: Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública.
Programación de la companya de la co	, replication acting (necessity trade	in the 2000 of the Sector	04.01. Infraestructura vial y	M2 de pistas internas del distrito.	Brecha del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento: Porcentaje de la población
and a very promotion states	OEI.04	Porcentaje de la	peatonal mejorada en el distrito.	M2 de veredas internas del distrito	urbana sin acceso a los servicios
	Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el	población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas	04.04. Infraestructura deportiva óptima en favor de los niños y jóvenes del distrito.	% de infraestructura deportiva que se encuentra en óptimas condiciones.	Brecha del Sector Educación: Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia. Brecha del Sector Vivienda,
announterentarionisments	Distrito	inadecuadas.	04.08. Espacios públicos recuperados y priorizados	Número de espacios recuperados y priorizados	Construcción y Saneamiento: Porcentaje de m2 de espacio públicos verdes en zonas

en beneficio del distrito.

públicos.

públicos verdes en zonas

urbanas por implementar.





Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Prégramación de Inversiones

OEI.05 Promover el Desarrollo Humano y Hábitos Saludables en el distrito

Índice de desarrollo humano y social en el distrito. 05.07 Servicios culturales de calidad a los vecinos.

08.08. Campañas de masificación deportiva integrales dirigidas a los niños y jóvenes del distrito.

Número de eventos en beneficio de la población.

Número de talleres culturales en beneficio de la población. Brecha del Sector Cultura: Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar



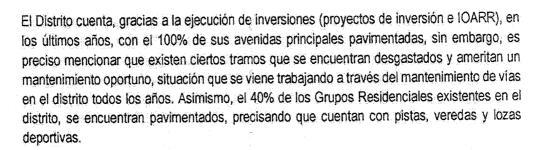


- a. SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
- 1. Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

El distrito de Villa El Salvador desde su fundación, fue planificado como una ciudad con espacios definidos; lo cual implicaba una distribución de los mismos en zonas residenciales, comerciales, recreativas, educativas, salud, entre otras. En ese sentido, se reconocen en el distrito grupos residenciales que agrupados forman los sectores; asimismo, cada grupo residencial cuenta con un espacio destinado a un parque.

Actualmente, debido a la expansión urbana que ha sufrido el distrito a lo largo de los años, algunos parques de grupos residenciales han sido convertidos en subgrupos residenciales y esto ha generado en algunos casos la pérdida de dichos espacios destinados para parques.

Si bien, en los últimos años, teniendo en cuenta la importancia de contar con un adecuado sistema vial urbano en el distrito, ya que esto repercute de forma positiva en la población, mejorando su calidad de vida, se ha venido priorizando ésta brecha, permitiéndonos lograr que la modernidad llegue al distrito. Sin embargo, del estudio realizado, aún se cuentan con zonas que no cuentan con pistas ni veredas.



Contribuyendo así, de forma directa al OEI.04 Promover el Desarrollo Urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito, de nuestro PEI 2021-2025.

2. Porcentaje de m2 de espacio públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.

El distrito cuenta con áreas reservadas para equipamiento recreativo de carácter activo y pasivo; estas áreas fueron planificadas en las zonas consolidadas de los grupos residenciales y de la urbanización Pachacamac, espacios que se vienen implementando progresivamente mediante la siembra de áreas verdes.











Como se aprecia en el presente cuadro, en cada territorio del distrito se ha reservado áreas las que han sido destinadas exclusivamente para parques, las cuales deben ser preservadas, ya que su implementación contribuye no solo con el ornato del distrito, si no mejorando la calidad de vida de la población en cuanto a la disminución de enfermedades respiratorias.

Cuadro Nº 04: Numero de espacios destinados a áreas verdes por territorio en Villa El Salvador.

		Ter	ritor	o			l° de inad			s	7	ota	l de	hec	tárea	s (Has.	)		e repr tal del	5 4 5 37 7		2000
			1			ķ		31 30	40		i See			4,9 42,	187 837	Arden - Artisal			5.0 43.	)5 41		
	are Militi		IV V			idi		90 5						16, 13,	173 345 38	1			16. 13.	39 52		
			VI VII	(1 1 s 2 fgill	ic.	Eñ,		21 16	h i di La la	. 150 h		10 m		9,0 10.	)80 462	, ÇAN			9.	2 .6	in the	- v}
			VIII IX					10 3		FF Y.		erro I	16 T	7	14 7	i Tiji		. Tell	0.0 0.0	72 )9		
1		1	otal					233				H		98,	673	1.1			100	.00		

Fuenta: Elaboración propia, en base a la información que maneja la Gerencia da Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la municipalidad, año 2022.

Asimismo, en las nuevas ocupaciones localizadas en áreas de fuertes pendientes y de alto riesgo, los espacios públicos de áreas verdes y recreación son áreas no planificadas, destinándose para este equipamiento espacios donde es muy difícil poder construir o implementar áreas verdes y de recreación, lo que afecta de forma significativa a la población aledaña.

Sin embargo, es importante mencionar que el distrito cuenta actualmente con 05 de sus principales Alamedas, ubicadas en la Av. José Carlos Mariátegui, Av. César Vallejo, Av. Juan Velasco Alvarado y Av. Mariano Pastor Sevilla embellecidas gracias a la remodelación de áreas verdes, nuevo sistema de iluminación, creación de zonas para recreación y deporte, así como nuevas veredas y ciclovías, en beneficio de la población. Lo cual ha permitido incrementar el porcentaje de m2 de espacios públicos para el esparcimiento, recreación e integración social en el distrito.

Se tiene proyectado continuar en esta línea, por ello las alamedas ubicadas en la Av. Primero de Mayo, Av. El Sol y un tramo de Av. 200 Millas se encuentran en proceso de modernización.

En ese sentido, se requiere mantener como una brecha prioritaria aplicable durante el periodo 2024 al 2026, a fin de poder a través de la ejecución de inversiones, seguir incrementando espacios públicos para el esparcimiento y recreación, en beneficio de la población.

### 3. Porcentaje de m2 de espacio públicos verdes en zonas urbanas por implementar.

De acuerdo a la información del Sistema Nacional de Información Ambiental-SINIA del Ministerio del Ambiente, en un estudio realizado en el 2018, sobre el índice de áreas verdes públicas en Lima Metropolitana, se puede apreciar que el distrito de Villa El Salvador cuenta con 1.47 m2 de áreas verdes por habitante10 (m2/hab.), lo cual nos posiciona en uno de los distritos a nivel de Lima Metropolitana con un alto déficit de áreas verdes; ello, tomando en cuenta que la Organización Mundial de la Salud – OMS recomienda que las ciudades tengan un estándar mínimo de 8 m2 de áreas verdes por habitante.

Tal y como se puede apreciar en el "Mapa de principales áreas verdes actuales" del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDDLC 2017-2021", se entiende que las áreas verdes al interior de las ciudades juegan un rol importante, desde muchos puntos de vista, uno de ellos es que













partículas que flotan en el aire, ayudando a la descontaminación de los mismos; purificando el aire y liberando oxígeno. Lo que trae consigo una mejora de la calidad de vida de la población.

Mapa N° 03: Principales áreas verdes actuales en el distrito



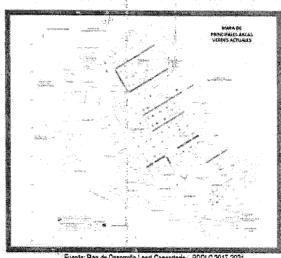












Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado - PODLO 2017-2021

Uno de los espacios de área verde que cuenta el distrito, que se vienen implementando de forma progresiva, son las alamedas, ubicadas en las principales avenidas del distrito, sin embargo, su conservación forma parte de un constante mantenimiento, ya que, por encontrarse el distrito en una zona semidesértica, necesariamente se requiere un sistema de riego tecnificado, sistema que hasta la fecha no se ha llevado a cabo.

Asimismo, el distrito cuenta con el Parque Zonal Huáscar, espacio que cuenta con aproximadamente 666,970.18 m2, dicho espacio suple el déficit de áreas verdes del distrito.

A través del Programa "Árboles para Lima" de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Servicio de Parques (SERPAR), hasta la fecha, han establecido convenios con 41 distritos de Lima Metropolitana, dentro de los cuales se encuentra la Municipalidad de Villa El Salvador, con objetivo de incrementar la cantidad de árboles en la ciudad de Lima, asimismo, brindan capacitaciones técnicas para el plantado de árboles, monitorean y supervisan que las organizaciones responsables brinden el riego y mantenimiento de los árboles plantado.

Ello ha permitido que, durante el año 2022, se logró la arborización y sembrado de áreas verdes en las principales avenidas del distro de aproximadamente 211,193.83 m2. Los cuales se vienen manteniendo gracias al riego que se dividen en tres turnos,

Respecto a nuestro compromiso como municipio, se viene llevando a cabo el sistema de riego de tres turnos con apoyo de las 09 cisternas operativas, así como el mantenimiento, vigilancia y manejo adecuado de las especies forestales proporcionadas, las cuales provienen del vivero ubicado en el club zonal Huáscar.

Los trabajos que vienen realizando personal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, corresponden al mantenimiento de los parques y grupos residenciales en todo el distrito, siendo uno de los logros más resaltantes es la obtención de agua tratada anualmente mediante las 02 PTAR ubicadas en el distrito y mediante el convenio con la empresa privada Esmeralda Corp. SAC, así como mantener operativo nuestro Vivero Municipal.

Sin embargo, pese a los avances notorios que venimos teniendo en cuanto a incrementar los m2 de áreas verdes en el distrito, aún sigue siendo una meta el mantener dichos espacios en buenas condiciones para el disfrute de la población, por ello, se requiere mantener como una brecha prioritaria, dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para los siguientes años.

# Selicinos Constitution of Cons











### b. SECTOR AMBIENTE

### 1. Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública

El servicio de recolección de residuos sólidos dentro del distrito, es administrado por la misma Municipalidad, que cuenta con camiones compactadoras y personal destinado para ese fin. Sin embargo, y teniendo en cuenta que, a pesar de los esfuerzos que se realizan, la cobertura del servicio no es la adecuada, y eso queda reflejado en los puntos críticos de residuos sólidos que aún se mantienen en el distrito, pese a los diferentes esfuerzos realizados hasta la fecha.

En el siguiente mapa se aprecia las rutas de los camiones compactadores, los cuales como se puede ver, tratan de cubrir todo el distrito.



Mapa Nº 02: Ruteo de los camiones compactadoras

Durante el año 2022, producto de la puesta en marcha del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Municipales, aprobado con el objetivo de promover el reaprovechamiento de los residuos sólidos municipales a través de la valorización de residuos, mediante sensibilización y concientización de los actores involucrados (viviendas, establecimientos comerciales, empresas, instituciones y otros) generando así la inclusión socio-económica de los recicladores formales, ha permitido fortalecer la Planta de Valorización de Residuos Orgánicos Municipales (RSOM) — Edilberto Ramos, ya que se ha logrado aumentar la capacidad operativa de formación de camas de pilas para el procesamiento de compost, incrementar la producción de humus, produciendo en el promedio hasta el año 2022, aproximadamente de 55.6 toneladas de compost orgánico, la formalización de asociaciones de recicladores a través de empadronamiento anual, entre otros. A ello se le suma, que el año pasado se la logrado recuperar 56 puntos críticos, ubicados en diferentes partes del distrito, los cuales tenían presencia de acumulación de residuos sólidos y desmonte.

Como se puede identificar, el servicio de limpieza pública en el distrito es una de las prioridades que está en constante monitoreo y mejoramiento. Pues su importancia radica en contar con una eficiente gestión de los residuos sólidos, logrando así disminuir las incidencias de enfermedades y en funcionamiento un total de 25 CARPAM de acogida pública, 02 se



encuentran a cargo de INABIF, 01 a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y 22 a cargo de las Sociedades de Beneficencia Pública.

### c. SECTOR CULTURA

1. Porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar.

El distrito de Villa el Salvador cuenta con pocos espacios (Infraestructura) para el desarrollo deportivo de la población, los cuales no están adecuadamente implementados y en otros casos, se han ido deteriorando con el pasar del tiempo.

Actualmente, el distrito cuenta con el Estadio Iván Elias Moreno ubicado en el Sector 3 - Grupo 15, Av. Los Álamos, el cual posee una capacidad de 13 773 personas aproximadamente. En sus instalaciones encontramos a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, quienes tiene dentro de sus principales actividades destaca el gestionar cada año clases de futbol, voleibol, karate, entre otros. Ello, para incentivar la participación de los jóvenes en actividades deportivas.

También se cuenta con la Casa de la Juventud descentralizada dentro del distrito, en dichos espacios ofrecen servicios de capacitación en algunas actividades generadores de ingresos, como, por ejemplo: cursos de manualidades, fotografía, computación, bisutería y cosmetología, entre otros.

En el año 2022 se inauguró el Palacio Municipal ubicado en la Av. Central, la cual cuenta con una infraestructura moderna, diseñada para que se reciba a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que desarrollen diversas actividades culturales hasta deportivas, cuenta con un amplio auditorio donde se ha llevado a cabo diversos eventos, como teatro, baile, canto, entre otros. La finalidad es masificar la práctica cultural dentro del distrito.

Sin embargo, pese a los avances obtenidos hasta la fecha, consideramos que no es suficiente, ya que es importante llegar a beneficiar a más población, por ello, se considera la brecha en mención como prioritaria, gestionando así, su incorporación dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el PMI 2024-2026.

### d. SECTOR EDUCACIÓN

 Porcentaje de instalaciones deportivas en condiciones inadecuadas para la práctica de actividades deportivas de competencia.

Los trabajos que se han venido realizando en el transcurso del año 2022, pese a las limitaciones producto del estado de emergencia en el que aún se encuentra nuestro país, se logró beneficiar aproximadamente a 13,156 niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante diversos talleres de deportes en todas las disciplinas deportivas.

No obstante, pese a que se viene mejorando en cuando al servicio deportivo que se brinda como entidad, consideramos que se puede continuar reforzando y optimizando las prácticas de actividades deportivas en beneficio de toda la población del distrito de Villa El Salvador, por ello, se considera la brecha en mención como prioritaria, gestionando así, su incorporación













# 2. Porcentaje de población que no accede al Servicio de Formación de Pre Grado en Educación Superior Universitaria

La presente brecha se considera como prioritaria, debido a que se ha identificado que muchos jóvenes no pueden acceder a una formación superior debido a que no cuentan con los medios económicos para cursar una carrera universitaria privada y tampoco para llevar una preparación previa donde refuercen sus conocimientos académicos que les permita poder concursar a una plaza en una universidad pública, en ese sentido, se considera una brecha prioritaria, gestionando así, su incorporación dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el PMI 2024-2026, a fin de que se pueda formular una inversión, que brinde el servicio propio de una academia pre universitaria en beneficio de todos los jóvenes del distrito.

### e. SECTOR INTERIOR

1. % de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de vigilancia adecuada para brindar el servicio de seguridad ciudadana.

El servicio de seguridad ciudadana en el distrito se ha venido reforzando y potencializando a lo largo de los últimos años, mediante la puesta en marcha de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, la instalación de 250 cámaras, 150 megáfonos y 70 botones de pánico que han sido instalados en diversos puntos estratégicos en todo el distrito, así como también se adquirieron nuevos vehículos tales como camionetas 4x2 (43 unidades), motocicletas (30 unidades), vehículo aéreo no tripulado – drone (01 unidad).

Como los principales logros obtenidos, podemos mencionar que se ha logrado reducir en un 15 % los hechos delictivos en las principales vías de nuestro distrito, se han entregado 1,621 videos a las comisarias, DEPINCRI, comunidad y Fiscalía, se ha sensibilizado aproximadamente 14,241 vecinos a través del uso de los megáfonos, se han recibido y atendido aproximadamente 1,437 alertas mediante los botones de pánico, se han atendido 6,469 incidencias comunicadas a través de la línea \* 2000 y mediante la línea de WhatsApp aproximadamente 1,210 casos.

La Municipalidad distrital de Villa El Salvador recibió el reconocimiento por buenas prácticas otorgado por el MININTER al "Observatorio Vecinal – Red WhatsApp" es una red que lo integra más de dos mil vecinos que interactúan directamente con los operadores de las 250 cámaras de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia.

Sin embargo, pese a los avances obtenidos hasta la fecha, consideramos que se puede continuar reforzando y optimizando el servicio de seguridad ciudadana, para que nos permita llegar a beneficiar a más población, por ello, se considera la brecha en mención como prioritaria, gestionando así, su incorporación dentro de nuestro diagnóstico de cierre de brechas para el PMI 2024-2026.















# CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

Fecha de Generación de Ultimo Reporte de Cartera: 17/02/2023 13:35.5

Pág. 1 de 2

OPANI de la Entidad: OPANI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

50 0	Ş.	2	<u> </u>	2	2	<u> </u>	<u> </u>	8
PENDENTE 50	375.482	535.00	636.761	1,125,858	8	11.00	9243.768	7.675.500
	*	3	5	3	9	AND THE PARTY OF T		Si
PROGRAMACOVIDEL MONTO DE INVERSION (S.)  2024	8					8		
PROSMAMCON	3		***	•		9	9	© .
PROCRAWNELE (S.)	375, 102	\$22	187.65	1125.958	100	695/611/2	3,543,763	7.675.933
2 (2)		800 000	W.	1.588.765	60,210		(51.942	0
Acutestatos para es 202) (2)		86.53	284(30)	188	2741,770		0	
Acrimication (Sr)	376.182	992300	2,652,450	62.53	247.	7.710.550	9.995.710	7.575,890
,r Ba	8	98 58	£4.55	68.58	\$		00,000	§ §
Onden de Prelación	μi	iu .		244 (2)	ti i	iù .	Ot	w
CC100E MVERSKM	EJECINCIÓN	EJECINGÓN	E.E.C.ICOD)	EZECUCIÓN	EJEGITOSON.	EPCHOSÓN	E.F.C.UC: ÓN	ESECUCIÓN
PLYEGO/UE. PRESUPUESTAL	MUNCOPALOND DSTRITAL DE VILLA EL I S'ALVADOR	UNICHAUDAD DISTRITAL DE VILLAEL SALVADOR	MUUCIPALIDAD DISTRITAL DE VALLA EL ( SALVADOR.	AUKERALDAD DISTRIAL DE VILIA EL SALVADOR	MUNICIPALIDAD DISTRATAL DE VILLA EL I SALVADOR	KONSCIENLIGIO RETROPOLTANK DE LEKA	WURCHPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	NUNCIPALIDAD DSTRIPAL DE VILLA EL SALVADOR.
FUNCIÓN!	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRANSPORTE	TRUCSPORTE	AVEGINE	WHENDAY DESCRIPCILD HEBANO	TRANSPORTE	AMERRITE
ифіявали Эдона	NERSONES DARR	ROYECTO DE VERSON	ROYECTO DE VERSION	PROYECTO DE INVERSIÓN	RAZERSIONES JOARR	PROYECTO DE NYERSON	ROYECTO DE WERSYON	PROYECTO DE NVERSION
WAVES WESSON	REPARACION DE PISTA, EN EL LA VASA S'HCHULARES EN LAS ANENDAS CON MAYOR DESGASTE EN LA LOCALIDAD NILLA EL SALVADOS. DISTRITO É PONTA LE SALVADOS.  PROVINCIA LINE SALVADOS.  PROVINCIA LINE SALVADOS.	GREACONDE LA RECOLLARY REATONNE BLANCOLLES PRINCIPAL EN LANCOLLES SECTORE WILLE LE SALVADOR SECTOR EN WILLE LE SALVADOR SALVADOR - PROMINCIA DE INMA - DEPARTAMENTO DE	CREACION DE TRANSSTRELLOS DENCUCAR TRANSSTRELLOS CALLES TRANSSTRELLOS CALLES TRANSSTRELLOS CALLES GRAPO 10 VILLA EL SALVADOR EL OSTRITO DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCIA DE THAN - DEPARTAMENTO DE	CREACION DE UA. CREACION DE UA. CRECE RENORDO VENCURAR. PERTUNAL DEL RROYECTO ZORA ENE SECTION N'ULLA ZORA ENE SECTION N'ULLA SE SALVINDOR DEL DESTRITO DE VILLA EL SALVINDOR. PROVISCIA EL LIAA. PORVISCIA EL LIAA.	ADDISCION DE LACATORIO DEL LACATO	AMPLIACION DE LOS SERVACOS PÉBLICAS DE SERVACOS PÉBLICAS DE SOCIA EN LA CAPACIDAS OPERATIVA DE MADUNARIAS OPERATIVA DE MADUNARIAS PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALIDAS DE AU LA EL MUNICIPALIDAS DE CERTIFOS DESTRADO DE VILLA EL SALVADOS SENTADO DE VILLA EL SALVADOS SENTADO DE VILLA EL SALVADOS DE LIVA DEL DEPARTAMENTO DE LIVA DEL DEPARTAMENTO DE LIVA DEL DEPARTAMENTO DE LIVA DEL DEPARTAMENTO	NEORAMENTO DEL ENTORNO URRANO ENLA REVEDA FRANCRO DE LANYO DESTRITO P DE VILLA EL SAUMORA PROVINCIÓN DE LIMA PROMITCIÓN DE LIMA	AMPLACON LOS ESRACIOS DE SERVICIOS DE SERVIC
000000 000000								
00400 A30		\$	420					
00000	228	8	was to	LVAU	600	nouse/	2474268	82728
8)		38N	So o doll	養養,/	'a /3		WABOR OF THE PARTY	The state of the s

# CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026

OPINI de la EnitidaC. OPINI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

DE LUMBOR DE LUM						1		-	DEVENCADO 1		cotys				20.7%S
DE LAW	HOVERE MYERSIÓN	TIPO DE ONERSIÓN	FUNCTÓN	PLIEGO/DE FRESUPLESTAL	COCTO DE PAVERSIÓN	OROSA DE PRELAÇÕN	5 to a	COUNTERPO ACTUALIZADO (S)	(2) (4) 31 45, 2022) (5)	S (S)	FROCE/AMBLE (S)	PROGRAMIC	PROGRAMICON DE MONTO DE INVERSION (87) (87) (87) 2704 2005 2006	NC SON SON S	PENDENTE (Sv)
NOOEU MODEC		PROYECTO DE DIVERSION	AVBENTE	MUNICIPATIDAD DISTRITAL DE VALLA EL SALVADOR	EJECUCIÓN	w	83	1,675,900	0	9	7.675.000		6	¢ .	2,676,900
COUPRI LA ANY I LA ANY I ROUST SALVAE WILLA E PROYM	REASAMENTO DE LA AN MARANDO SENTER LOS TRANS CONFRENCOS ENTRE (A MA MARAND PASTOR SEVILLA Y MARANDO PASTOR SEVILLA Y MANDESTRAL WILLA E SALVADOR EL DISTRID DE MALA EL SAVADORA.	PROYECTO DE TRANSFORTE		ı,	ыелеспойч	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	100 100 100	28.	3778300		648.84	9		•	1,159,248
CREACH REPOST PRIZE DESTRICT SALVAD S	24 m	PROYECTO DE PROYECCIÓN INVERSION SOCIAL	PROTECCIÓN SOC <sup>IA</sup> L	MUNCPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	EFECTION	iir	2	22.24	FE 783.31	1,5% (662	718.704	8		•	718,704
MEDOR MEDOR MITERA METE	WEJORAMESTRO DE LA ACCESSIGUIDA DE BIOLINA Y PENTONAL EN LA CALLES THERMS DE LORDOZ 21 A SECTOR O IVILA EL SECTOR O IVILA EL VALLA EL SALVADOR.	PROYECTO DE EWERSON	TRANSFORTE	MUNICIPALIDAD D.STRJYL DE VILLA EL SALVADOR	DEA.	á.	70.2xa	600 800 800 800 800 800 800 800 800 800		•	33 (29° C	Soo Dorr	•	*	•
OREAGE WOWING ACCES	ON DEL SERVICIO DE DAD URBANA EN LA 181 DAD VEHICULAR Y		The state of the s					*					\$ 1 P		2 2 2 3
20570 105470 20570 678190 208140 2051847 2051847 2051840 205186 205186 205186 20518 2051	AL EN LAS CALLES ARDEL SECTORGI GE DECENTRO OVILLA EL SALVADOR ODE VILLA EL OCA DE LA PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO	PROYECTO DE TRANSPORTE		KUNCOPALONO DISTRITAL DE VALA EL SALVADOR	DEA	:	08. 12.	3,500,600			000,036	0,00,000*6		٥	
CEEAG COESI PATON CRIPO SALVA ORING SALVA	ON CREACON DE LA BILOAD VEHCUIAR Y AL DEL SECTORRO CANCILA ÉL OR DEL DISTRITO DE LEMLYADOR : CAN DE LIMA - AMERICO DE LIMA -	PROYECTO DE BVERSON	PROYECTO DE TRANSPORTE INVERSION	NUICGPALDAD DISTRIAL DE VILLA ÉL SALYKOOR	DDEA	: :: : <b>3</b> #:	18.200	000'932'1	0		(200)	1,200,000	9		
MEJOR ACCESI PEATO INTERIO SALVAL SALVAL PEOVE PEOVE	MEDRAMENTO DE LA CEGESTRUMO NO PERCULARY PEATORIL EN LA ONLES THERINAS DE LISTRO DE SECTOR DE YILLA EL SANDOR DE LOSTRUD DE VILLA EL SALVADOR - PROVINCAL EL IMA.	PROYECTO DE INVERSION	PROYECTO'DE TRAISFORTE	KURIOFALDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	10EA	<b>±</b>	78.220	0(3)))(3)		o	1:000,000	1. Exercises	•	0	
										5718,055	49,030,056	8,900,000	ā	0	30,130,055







